LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO PÚBLICO POR PERSONAS PRIVADAS

Principios jurídicos

Gilles J. GUGLIELMI Catedrático de derecho público Université de Paris-II

INTRODUCCIÓN

en cuatro preguntas que llevan del servicio público a los contratos públicos

¿Qué es, jurídicamente, un servicio público?

- a) Una actividad de interés general...
- b) ... asegurada o asumida por una persona pública

¿Cuál es el interés del servicio público?

¿Qué cuestiones centrales, relativas al servicio público, abordan estas clases ?

¿Por qué el hecho contractual ocupa un lugar privilegiado en la gestión del servicio público?

Sección I. Reglas comunes a todos los modos contractuales

- § 1.- Formación de los contratos
 - A. Competencia
 - B. Forma
- § 2.- Ejecución de los contratos
 - A. Obligaciones del cocontratante.
 - B. Derechos del cocontratante
 - C. Derechos y obligaciones de la persona pública responsable
- § 3.- Fin de los contratos
 - A. Fin normal del contrato
 - B. Fin anticipado del contrato
 - a) La rescisión-sanción
 - b) La rescisión en el interés del servicio
 - c) El acuerdo de las partes
 - d) La determinación de la ley
 - di)

Sección II. Diferenciación de modos contractuales

Subsección I. ¿Contrato de delegación de servicio público o mercado público?

- § 1.- Principio de clasificación
- § 2.- Campos de aplicación respectivos
 - A. Mercados públicos
 - B. Contratos de delegación de servicio público

§ 3.- Modos de contratación

- A. Mercados públicos
- Observaciones especiales sobre la licitación (appel d'offres)
- B. Contratos de delegación de servicio público

§4.- Procedimientos de control

- A) El control de legalidad
- B) El *référé* precontractual (art. L.551-1 y 2 del Código de Justicia Administrativa)
 - C) El *référé* contractual
 - D) El recurso « Tropic » y su référé-suspensión

Subsección II. Los diferentes contratos de delegación de servicio público

- §1.- La concesión de servicio público
 - A. Reseña histórica
 - B. Naturaleza jurídica de la concesión
 - C. Controversia sobre la remuneración del concesionario
- §2.- El arrendamiento ("affermage")
 - A. Objeto del contrato de arrendamiento
 - B. Remuneración del arrendatario
 - C. Régimen jurídico
- §3.- La "régie intéressée"
 - A. Naturaleza jurídica
 - B. Remuneración del régisseur
 - C. Régimen jurídico
- § 4.- El contrato de partenariado (llamado PPP "partenariado público/privado")
 - A. El origen de los contratos de partenariado
 - B. Las características de los contratos de partenariado

CONCLUSIÓN